

## ACUERDO DE LICENCIAMIENTO ENTRE INSOFT Y EL CLIENTE PARA SUS PRODUCTOS DE SOFTWARE CONTAPYME® Y AGROWIN®

El presente documento constituye un acuerdo de licencia entre InSoft y usted como Cliente. Este acuerdo no es un comprobante de venta. La factura de venta del software contiene los números de licencia expedidos al Cliente, los cuales le dan derecho a usar nuestro producto de software bajo los términos y condiciones de uso que se especifican en el presente documento. El número de la licencia define los módulos, utilidades y herramientas del software que se le han habilitado para su uso, además de la modalidad de uso, el tipo de licenciamiento y el número de accesos simultáneos que la licencia permite. La interpretación del número de la licencia se puede obtener a través de las funciones del mismo sistema. La información contenida en el presente documento está sujeta a cambios sin previo aviso. El presente acuerdo define la forma en que puede usar la licencia y además incluye las limitaciones de las garantías y/o responsabilidades de InSoft.

**IMPORTANTE:** InSoft se reserva la facultad de efectuar, en cualquier momento y sin previo aviso, modificaciones y actualizaciones de los términos y condiciones contenidos en este documento. Además, InSoft podrá adicionar a este acuerdo otros capítulos o nuevos acuerdos según su tipo de licenciamiento y/o módulos adquiridos. La aceptación de estos acuerdos será requisito indispensable para continuar con el uso del PRODUCTO. La versión más reciente de este acuerdo podrá encontrarla en el siguiente enlace: <http://www.contapyme.com/acuerdos/licenciamiento.pdf>. Le solicitamos que trate su licencia como una propiedad intangible muy valiosa. Lea cuidadosamente este acuerdo de licenciamiento antes de usar este software. Al instalar y/o usar este software el Cliente certifica que ha leído en su totalidad los términos de este acuerdo y que acepta las cláusulas aquí descritas.

**A. DEFINICIONES:** *“Software”*, también llamado programa de cómputo, es un conjunto de códigos o instrucciones secuenciales que describen, definen o caracterizan la realización de una serie de acciones en la computadora. Al ser compilado su código interno solo es entendible por la computadora y se denomina el código compilado, que finalmente se entrega como uno o varios programas ejecutables y un conjunto de librerías o módulos (dll) y archivos necesarios para su funcionamiento.

*“Licencia”*, es la autorización que InSoft, como titular de los derechos patrimoniales del software, le otorga al Cliente para hacer uso del mismo. La licencia determina el alcance y las limitaciones a las que tiene derecho el usuario del software.

**B. PRODUCTO ENTREGABLE:** InSoft, proporciona un software, una licencia y algunos documentos, que en conjunto llamaremos “EL PRODUCTO”, los cuales pueden ser suministrados a través de medios físicos o digitales establecidos en la factura o en su página de Internet y le otorga un número de licencia para usar EL PRODUCTO de acuerdo con las cláusulas de este acuerdo. Los derechos de autor y todos los otros derechos del PRODUCTO pertenecen a InSoft.

**C. TIPOS DE LICENCIAMIENTO:** InSoft comercializa diferentes tipos de licencia de acuerdo a su periodo de uso: permanente, renta, demostrativa y académica. *Licencia permanente:* Se expide de forma permanente en el tiempo, es una licencia vitalicia que no tiene vencimiento para su uso comercial. El Cliente podrá renovar anualmente la vigencia de la póliza de actualizaciones, soporte y mantenimiento realizando el pago de la misma. *Licencia en renta:* Se expide por tiempo limitado, según se indica en la factura. Esta licencia permite el registro de información en el software durante el período de vigencia que tenga rentado. *Licencia demostrativa:* Se expide por tiempo limitado, para realizar pruebas al PRODUCTO. Es una licencia restringida en algunas funcionalidades. Esta licencia permite al Cliente la evaluación y análisis del PRODUCTO para confirmar si cumple con sus requerimientos y necesidades empresariales.

*Licencia académica:* Se expide permanente en el tiempo. Es una licencia especial para instituciones educativas que tienen acuerdo con InSoft para realizar procesos de enseñanza del PRODUCTO a sus estudiantes.

**D. NÚMERO DE LA LICENCIA:** El número de la licencia es una clave que le indica al software el alcance, las limitaciones y el tipo de licenciamiento que el Cliente ha adquirido. También los módulos, capacidad del software, el número de actualización al que se le ha concedido el derecho de uso y el número de accesos simultáneos permitidos. El número de la licencia y este acuerdo de licencia se deben guardar en un lugar seguro, pues se necesitan para posteriores instalaciones o reinstalaciones del software.

**E. DERECHOS QUE OTORGA LA LICENCIA:** **1)** Usar EL PRODUCTO según los permisos que le otorga la licencia y lo especificado en la factura. **2)** La licencia puede ser usada en un solo computador denominado Servidor

que le permitirá el acceso a los usuarios según las especificaciones o permisos que le otorga la licencia. **3)** Hacer una copia del PRODUCTO para archivar o crear una copia de seguridad, en caso que el Cliente requiera consultar la base de datos en una actualización anterior. **4)** Transferir el licenciamiento completo del PRODUCTO a alguien más, solamente si le transfiere todos los derechos de esta licencia por medio de documento escrito y validado por InSoft. Además, quien transfiere debe dejar de usar definitivamente EL PRODUCTO, desinstalarlo de su computador, borrar y destruir cualquier copia creada como soporte para el uso del PRODUCTO (incluyendo la copia en cualquier medio). Esta transferencia tiene validez siempre y cuando la persona que recibe esté de acuerdo con los términos y condiciones de uso del PRODUCTO. **5)** Si EL PRODUCTO ha tenido actualizaciones, solamente podrá usar o transferir EL PRODUCTO con la actualización más reciente, siguiendo los lineamientos de este acuerdo. La actualización de EL PRODUCTO inhabilita el uso y gestión de las versiones anteriores del mismo.

**F. PROHIBICIONES:** **1)** Usar EL PRODUCTO o crear copias del mismo, excepto como se indica en este acuerdo. **2)** Traducir, aplicar ingeniería inversa o descompilar el software, excepto al grado indicado por las restricciones precedentes y lo autorizado estrictamente por las leyes correspondientes de derechos de autor. **3)** Rentar, prestar, asignar o transferir EL PRODUCTO excepto a como se indicó en el numeral E o bajo permiso escrito expedido directamente por InSoft. **4)** Modificar o fusionar todo o alguna parte del PRODUCTO en otro producto. **5)** Transferir parcialmente los derechos sobre licencias principales o adicionales a terceros. **6)** Promulgar, bien sea intencional o accidentalmente, sus datos de registro como número de licencia, password, datos de acceso al *portal de clientes*, documentos y utilidades entregados al Cliente por InSoft. **7)** Solo para licencia comercial: se prohíbe instalar una licencia en más de un equipo servidor **8)** Solo para la licencia académica: se prohíbe usar EL PRODUCTO para uso comercial, exceptuando la enseñanza del sistema. El uso comercial se refiere a registrar y procesar los registros de empresas reales con fines distintos a los de enseñanza y/o aprendizaje. **9)** Solo para licencia en renta: se prohíbe usar EL PRODUCTO para uso comercial por más tiempo del estipulado por la licencia, a menos de que sea expresamente acordado con InSoft, y conste por escrito. **10)** Solo para licencia intransferible: se prohíbe la comercialización o transferencia de derechos de uso del PRODUCTO otorgados por el licenciamiento. **11)** En caso que InSoft detecte el incumplimiento de alguna de esta prohibiciones, podrá tomar acciones sobre el licenciamiento que tiene el Cliente sobre el PRODUCTO.

**G. DURACIÓN:** El presente acuerdo continuará durante la vigencia de la licencia del PRODUCTO y una vez terminada, los derechos concedidos en este acuerdo pierden total validez, sin embargo, las limitaciones y prohibiciones permanecerán. El acuerdo podrá terminarse si el Cliente no cumple con alguna de las cláusulas o condiciones indicadas en este documento, o decide no continuar con el uso del PRODUCTO y lo notifica a InSoft mediante documento escrito; además el Cliente debe eliminar el software de sus equipos de cómputo.

**H. GARANTÍA:** InSoft garantiza que el medio de almacenamiento de este PRODUCTO estará libre de defectos en sus materiales y elaboración por un periodo de 90 días desde la fecha de adquisición. Si se presenta algún defecto, el Cliente debe devolver EL PRODUCTO a la dirección indicada en la factura y le será reemplazado sin costo alguno. Éste es el único medio para cumplir esta garantía.

En ningún caso InSoft, o alguno de sus representantes hará devolución del dinero por adquisición de licencias, debido a que a través de Internet ([www.contapyme.com](http://www.contapyme.com) y [www.agrowin.com](http://www.agrowin.com)) está EL PRODUCTO disponible para su evaluación y pruebas suficientes antes de la compra (versión demostrativa). Además, se comercializa un licenciamiento bajo modalidad "Renta", que permite comprobar todas las funcionalidades del sistema y así verificar si se adapta a los requerimientos empresariales solicitados por el Cliente antes de adquirir un licenciamiento permanente.

**I. LIMITACIONES DE GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES:** Con excepción de la garantía indicada anteriormente, EL PRODUCTO se provee "*Tal como se entrega*", sin ninguna otra garantía o condición, explícita o implícita, incluyendo pero no limitada a las garantías de calidad mercantil, comercio y propiedad para un fin específico o aquellos que sugiera la ley, estatuto, uso de intercambio comercial o curso de negociación. El cliente asume el riesgo completo de los resultados y funcionamiento del PRODUCTO. Nadie, ni InSoft, ni sus distribuidores, representantes o agentes asumen responsabilidad alguna con el Cliente o cualquier persona o entidad por daños especiales, indirectos, accidentales o punitivos, independientemente de la causa, independientemente de la teoría de responsabilidad o a consecuencia de cualquier uso del PRODUCTO, incluyendo pero sin limitarse a la pérdida de ganancias o ingresos, pérdida o daño de datos u otra pérdida comercial o económica, aún si InSoft hubiera sido notificada de la posibilidad de tales daños o si son

prevenibles; o por apelaciones efectuadas por terceros. InSoft incluye en EL PRODUCTO componentes desarrollados por terceros (Ej.: Firebird, DevExpress, Report Builder, etc.), los cuales tienen sus propios términos de licenciamiento y responsabilidades, de los cuales InSoft no es responsable y por tanto cualquier falla, defecto o mal funcionamiento presentado en alguno de estos componentes es responsabilidad directa del desarrollador del mismo. Las actualizaciones e implementación de las disposiciones legales, tributarias y/o contables de países diferentes a Colombia, no son responsabilidad de InSoft y no se garantiza su desarrollo, soporte o capacitación. La responsabilidad máxima de InSoft ante el Cliente, y la de sus distribuidores, representantes y agentes no excederá la suma pagada por el Cliente por EL PRODUCTO. Las limitaciones anteriores se aplicarán incluso si la garantía no cumple con su propósito esencial.

**J. RESPONSABILIDAD DE LA OPERACIÓN DEL SOFTWARE:** **1) Capacitación gratuita:** InSoft proporciona al Cliente una *plataforma de capacitación virtual interactiva*, la cual estará disponible de manera gratuita durante la vigencia de la póliza de actualizaciones, soporte y mantenimiento. Esta permite obtener un conocimiento operativo básico del PRODUCTO. **2) Capacitación con costo:** El Cliente puede contratar con InSoft o un distribuidor autorizado un servicio personalizado o grupal de capacitación y asesoría en montaje. **3)** Es responsabilidad del Cliente realizar el proceso de capacitación y aprendizaje a través de los medios gratuitos o pagos que ofrece InSoft o sus distribuidores autorizados. **4)** El Cliente entiende que los procesos de capacitación personalizada, montaje, asesoría en montaje y seguimiento posterior no están incluidos en los precios de licenciamiento. **5)** El Cliente entiende que todos los procesos de capacitación personalizada, asesoría en montaje y seguimiento posterior deben ser contratados de manera independiente al licenciamiento. **6)** InSoft no presta el servicio de montaje, ya que es responsabilidad total del Cliente. **7)** El Cliente entiende que InSoft no se hace responsable de los servicios diferentes al licenciamiento que el Cliente contrate con un distribuidor autorizado. **8)** Es responsabilidad del Cliente dar un buen manejo al PRODUCTO, configurarlo de acuerdo a sus requerimientos empresariales y legales y asegurar que los resultados que el sistema ofrece sean los esperados según sus necesidades. **9)** La asesoría en montaje que se pudiera contratar con alguno de nuestros asesores o distribuidores, se presta de manera personalizada para cada empresa y se ejecuta de acuerdo a los requerimientos y necesidades planteados por el Cliente, para lo cual, el asesor realiza las configuraciones que considera posibles y pertinentes. InSoft no guarda ninguna responsabilidad sobre los montajes realizados por sus asesores o distribuidores, pues es el Cliente, quien debe velar, garantizar y asegurar, que las configuraciones y parametrizaciones realizadas por el asesor o distribuidor, permitan obtener los resultados esperados.

**K. GENERAL:** **1)** Ninguna persona está autorizada para modificar, descompilar o realizar ingeniería inversa del sistema. **2)** La licencia de uso del PRODUCTO que InSoft le otorga no es exclusiva. **3)** InSoft, puede expedir diferentes tipos de licenciamiento como estándar y modular. La licencia estándar le permite usar los módulos descritos en la licencia en una misma conexión y no son separables a diferentes conexiones. La licencia modular es un tipo de licenciamiento especial y significativamente más costoso que le permite al usuario separar los módulos de la licencia para diferentes conexiones de usuarios. Por defecto, InSoft, y las otras compañías de software acostumbran comercializar licencias de tipo estándar. Si el Cliente ha adquirido una licencia de tipo modular, debe aparecer en su factura explícitamente que la licencia ha sido adquirida bajo esta modalidad. **4)** El PRODUCTO puede enviar información de la base de datos del Cliente a InSoft, tal como: nombre y configuración del área de trabajo, nombre de la empresa, NIT, país, ciudad y departamento y cantidad de registros contables, de inventarios, terceros y elementos de inventario. Esta información se utiliza para el envío de notificaciones contables y tributarias al Cliente. **5)** El PRODUCTO envía información del licenciamiento instalado en el servidor de datos a InSoft. Esta información se utiliza para realizar seguimiento y control de legalidad del uso del PRODUCTO. **6)** El PRODUCTO en ningún momento envía a InSoft otro tipo de información diferente a la mencionada en los numerales 6 y 7.

**L. DERECHOS DE AUTOR:** **1)** El código del software objeto del presente contrato es confidencial y con derechos de autor y de propiedad industrial. **2)** La titularidad del software y todos los derechos de propiedad intelectual asociados se mantienen por parte de InSoft y por tanto, con el licenciamiento no se transmite su propiedad, sino el derecho de uso de una copia del mismo. **3)** El PRODUCTO es una obra protegida por la ley 23 de 1982 y la ley 44 de 1993 de derechos de autor. **4)** Los derechos de propiedad intelectual del PRODUCTO pertenecen a InSoft. **5)** Con el fin de demostrar la legalidad del PRODUCTO, el Cliente debe conservar la factura de compra del mismo donde se especifica el número de la licencia y el certificado de licencia expedido por InSoft. **6)** La factura de compra del PRODUCTO y el certificado de licencia son requisito para instalar y hacer uso del

PRODUCTO. Si el Cliente no tiene estos documentos se entenderá el uso o instalación del PRODUCTO como una infracción a los derechos de propiedad intelectual de INSOFT y se procederá a realizar la reclamación legal correspondiente. **7)** Según la ley 603 de 2000, las entidades tributarias colombianas podrán exigir estos documentos en cualquier momento y la no tenencia de los mismos será reportada ante la Fiscalía General de la Nación para iniciar la investigación.

**M. PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO:** **1)** El Cliente de licencia permanente tendrá derecho a la póliza de actualizaciones, soporte y mantenimiento gratuita durante el primer año de adquisición de su primera licencia (La vigencia del servicio de la póliza está sujeto a la compra de la primera licencia y no a licencias adicionales). **2)** El Cliente que solamente posea licenciamiento en renta, tendrá derecho a póliza gratuita durante la vigencia de su licencia en renta. Si el Cliente tiene licenciamiento modalidad permanente y también modalidad renta, la póliza del Cliente se rige por las fechas de vigencia de la última póliza adquirida para licenciamiento permanente. **3)** La póliza cubre los servicios de mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico del PRODUCTO, a través de los medios determinados por InSoft, los cuales son principalmente virtuales. **4)** El servicio de soporte técnico del PRODUCTO está sujeto a términos y condiciones que podrá consultar en <http://www.contapyme.com/acuerdos/soporte.pdf>. **5)** Culminada la vigencia de la póliza, el Cliente podrá decidir si adquiere o no la póliza por un año más realizando el pago de la misma. **6)** El valor de la renovación de la póliza será un porcentaje del valor comercial actualizado de las licencias que el Cliente posea. **7)** Si el Cliente permanece sin póliza vigente durante un periodo inferior a dos (2) años, para renovarla deberá pagar adicional al valor de la póliza, el valor del derecho a obtener mejoras por el tiempo que estuvo sin póliza, que será un porcentaje del valor comercial actualizado de la póliza. **8)** Si el Cliente permanece sin póliza vigente durante un periodo superior a dos (2) años, pierde el derecho a renovarla y para tener derecho a las actualizaciones, soporte y mantenimiento deberá pagar el valor correspondiente a una actualización de licencia, que será un porcentaje del valor comercial actualizado de las licencias que el Cliente posea. **9)** El Cliente que adquiere una póliza tendrá derecho a descargar del *portal de clientes* todas las mejoras, denominadas “Releases” y “Actualizaciones”, durante la vigencia de la póliza. **10)** El Cliente tendrá derecho a ingresar al *portal de clientes* de forma totalmente gratuita durante la vigencia de la póliza. **11)** El usuario tendrá derecho a ingresar a la *plataforma de capacitación virtual interactiva* de forma totalmente gratuita durante la vigencia de la póliza. **12)** InSoft sólo suministrará soporte técnico al Cliente que haya surtido el proceso de capacitación mínima recomendada por InSoft. Este proceso se puede hacer de manera gratuita a través de la *plataforma de capacitación virtual interactiva* o con costo a través de InSoft o sus distribuidores autorizados. **13)** La póliza de actualizaciones, soporte y mantenimiento no incluye solución de dudas, capacitación o asesoría en temas relacionados con API, ADD-IN o conexiones directas a la base de datos. Si el Cliente afecta los datos del sistema accediendo directamente a la base de datos pierde garantía otorgada por esta póliza. **14)** Adicional a este acuerdo de licenciamiento, InSoft entrega un certificado de póliza de actualizaciones, soporte y mantenimiento en el cual se detallan los beneficios y restricciones del servicio de soporte técnico.

**N. RENOVACIÓN DE ESTE ACUERDO:** Cada que el Cliente instale el software o realice la instalación de una nueva versión, release o actualización del PRODUCTO, éste le solicitará que acepte nuevamente el acuerdo de licenciamiento, el cual puede haber sufrido modificaciones, para lo cual sugerimos verificar la versión y fecha de actualización del acuerdo.

**O. PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** El software objeto del presente documento debe ser instalado por el Cliente en equipos con sistema operativo Windows. El Cliente debe garantizar que los equipos de cómputo cuenten con las características técnicas que permitan un adecuado funcionamiento del software en las instalaciones de su empresa. Debido a que las variables que afectan la funcionalidad del software pueden ser distintas para cada usuario (Ej.: cantidad de usuarios, volumen de transacciones mensuales, usuarios conectados en red local y vía Internet, calidad de las comunicaciones, etc.), InSoft ofrece una serie de consideraciones técnicas en la página web: <http://www.contapyme.com/requerimientos> que le permitirán al Cliente tener un documento guía de los requisitos mínimos sugeridos para un adecuado funcionamiento del software. No obstante de la información anterior, un usuario puede lograr un buen funcionamiento del sistema con menores o mayores requerimientos de los planteados en el documento guía ya sea a base de configuraciones del sistema, modalidades de trabajo o uso de otros aplicativos, dispositivos o sistemas de comunicación.

**P. INTEGRACIÓN:** Este acuerdo entre InSoft y el Cliente, reemplaza a todas las comunicaciones previas o contemporáneas orales o escritas, propuestas, declaraciones y garantías y prevalece sobre cualquier término

conflictivo o adicional de cualquier texto, el orden, el reconocimiento, u otra comunicación entre las partes en relación con su tema durante la vigencia del presente acuerdo. Ninguna modificación de este acuerdo será vinculante, salvo que se encuentre por escrito y firmado por el representante legal de InSoft.

**Q. ARBITRAMENTO:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Manizales (lugar de ejecución del contrato) integrado por los árbitros designados conforme a la ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en los Decretos 2279 de 1989 y 1818 de 1998, en la ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

InSoft - Ingeniería de Software

Manizales, Caldas, Colombia

E-Mail: [comercial@contapyme.com](mailto:comercial@contapyme.com)

Teléfono: (6) 8850800 (llamada nacional) - (576) 8850800 (llamada internacional)

Sitio Web: [www.contapyme.com](http://www.contapyme.com), [www.agrowin.com](http://www.agrowin.com)

Versión acuerdo de licenciamiento: 8

Fecha de actualización: 17/04/2017

Factura	Fecha de expedición	Aplicativo	Versión	Release	Licencia expedida por
	___/___/___ Día Mes Año				